

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables, a ser emitidos en el marco del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Décima Novena Serie Clase XXXIII por v/n. u\$s 18.797.690.-

UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: CSKZO

Dólar MEP: CSKZD

Cable: CSKZC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y Canje enviado por la Emisora, cuya versión resumida fue difundida el 11.06.2021 en los medios informativos de este Mercado, y en su adenda difundida el 29.06.2021 en los mismos medios, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura de los mencionados documentos es imprescindible ante cualquier intención de inversión.

Buenos Aires, 5 de julio de 2021.

LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.